

Órgano:

Secretaría General

Documento:

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha:

13 de diciembre de 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 13 trece de diciembre de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas noches a todos ustedes, Sesión Extraordinaria, diciembre 13 trece del año dos mil siete.- Le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, buenas noches a todos.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. David Garibay Tena Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Ausente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Sergio Vergara Cruz Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Ausente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente Orden del Día: **ÚNICO.-** Cumplimiento de la sentencia dictada el día 07 siete de diciembre del año 2007 dos mil siete por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los Juicios de Inconformidad números TEEM-JIN-040/2007, TEEM-JIN-041/2007 y TEEM-JIN-042/2007 Acumulados interpuestos por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional en contra de actos del Consejo Municipal de La Piedad, Michoacán y entrega de la Constancia correspondiente.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del Día propuesto.- No habiendo ninguna intervención, lo someto a votación pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con el mismo? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- -----

----- En atención al único punto del Orden del Día, le pido al Secretario nos informe sobre la resolución tomada por el Tribunal Electoral del Estado.- -----

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Me voy a permitir dar lectura a la Resolución dictada dentro del Juicio que acaba de mencionar la Presidenta de fecha 07 siete de diciembre del año 2007 dos mil siete; y concluye en lo siguiente: **PRIMERO.-** Se decreta la acumulación de los juicios de inconformidad TEEM-JIN-042/2007 y TEEM-JIN-041/2007 ambos del año 2007 dos mil siete al diverso TEEM-JIN-040/2007 en consecuencia glosese copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia en los expedientes citados en primer término.- **SEGUNDO.-** Se confirman los resultados del cómputo municipal realizado por el Consejo Municipal Electoral de La Piedad, Michoacán de 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete.- **TERCERO.-** Se modifica la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional para quedar en los términos precisados en el Considerando octavo de esta sentencia.- **CUARTO.-** Se ordena al Consejo Municipal Electoral de La Piedad, Michoacán que expida la Constancia de Asignación de la Quinta Regiduría de Representación Proporcional del citado municipio a la fórmula que corresponda al Partido Revolucionario Institucional.- En términos concretos esta resolución en el Considerando Octavo está ordenando que se haga la asignación de la Quinta Regiduría de Representación Proporcional por resto mayor a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional que fueron registrados en la Cuarta Fórmula como propietario y suplente de nombres Rafael Magdaleno Ávila y Vicente Pimentel Aguilar; básicamente es esta situación, cabe mencionar que el artículo 113 fracción XXXVI faculta al



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejo General para que pueda llevar a cabo en sustitución de los Órganos Desconcentrados las actividades que le son inherentes y en este caso al haber ordenado la resolución correspondiente que se entregara la Constancia por asignación y al haberse decretado el receso de los Órganos Desconcentrados, es por tal motivo que se está sometiendo a consideración de este Consejo General.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- En este sentido y en cumplimiento de esta disposición del artículo 113 fracción XXXVI del Código Electoral del Estado de Michoacán, corresponde a este Consejo General, hacer la expedición de la Constancia de Asignación para el Regidor de acuerdo a la Resolución que se ha señalado, esto supletoriamente en relación con el Comité Municipal Electoral de La Piedad; por lo tanto, la invitación que en este momento se dá, es expedirse esa Constancia y entregarse en todo caso, si están presentes las personas a quienes corresponde esta Constancia.- Le pido al Secretario que por favor nos pase la Constancia para su firma.- Si están presentes los ciudadanos Rafael Magdaleno Ávila y Vicente Pimentel Aguilar, procederemos a la entrega de la Constancia.-----

----- Concluido el único punto del Orden del Día, se declara cerrada esta Sesión.- Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día de su inicio.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**